

Martes, 10 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

ANUNCIO. Relación de aprobados/as de la convocatoria de selección para cobertura de la Plaza de Auxiliar Administrativo/a.

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Membrío por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados/as de la convocatoria de selección para la cobertura de la plaza de Auxiliar de Administrativo/a vacante en la plantilla del Ayuntamiento.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

| | |
|-------------------------------|--|
| Servicio/Dependencia. | Administración General. |
| Denominación del puesto. | Auxiliar Administrativo/a. |
| Naturaleza. | Funcionarial. |
| Escala/subescala. | Administración General /Auxiliar. |
| Grupo/Subgrupo. | C/C2. |
| Nivel Complemento de Destino. | 16. |
| Jornada. | 100%. |
| N.º de vacantes. | 1. |
| Funciones encomendadas. | Funciones administrativas propias de la plaza. |
| Sistema de selección. | Concurso-Oposición libre. |

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados/as por orden de puntuación,



Martes, 10 de septiembre de 2024

que es la siguiente:

| | Identidad del/a Aspirante | DNI | Puntos Obtenidos |
|---|---------------------------|--------------|------------------|
| 1 | CARNERERO HIGUERO | CARLOS JESUS | 18,85 |
| 2 | SANCHEZ ALMARAZ | MARINA | 18,82 |

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|---------------------------------|------------|
| CARNERERO HIGUERO, CARLOS JESUS | 07046440-E |

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

[Los/as que tuvieran la condición de funcionarios/as públicos/as estarán exentos/as de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal].

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados/as, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE-PRESIDENTE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses, a contar



Martes, 10 de septiembre de 2024

desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Membrío, 30 de agosto de 2024

María Florencia Tejero Ramos

ALCALDESA - PRESIDENTA

